



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SONORA

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Acuse de Recibo N°: **00650020**
Solicitante o razón social: **Rubén López .**
Representante Legal:
Número de Folio : **00650020**
Fecha de ingreso de la Solicitud: **21 / julio / 2020**
Hora de ingreso de la Solicitud: **14:51 horas**
Unidad de Atención: **Instituto Sonorense de la Juventud**
Información Solicitada: **Solicito todas las solicitudes de acceso a la información que se ingresaron del 1 de enero de 2020 al 17 de julio de 2020, esta información se solicita desagregada por nombre del sujeto obligado al cual fue dirigido la solicitud, el número de folio, la fecha de ingreso, el estatus, el texto y, de existir, el archivo adjunto de la solicitud, así como el estatus de la respuesta, el tipo de respuesta y la fecha de la respuesta emitida por la autoridad, el texto y, de existir, el archivo adjunto de la respuesta. Esta información se solicita en formato de datos abiertos.**

SE ENVÍA SOLICITUD, DONDE SE REQUIERE ATENDER UNICAMENTE LO CORRESPONDIENTE A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LA PRESENTE SOLICITUD SE TURNO A TODOS LOS SUJETOS OBLIGADOS A.C., PODER EJECUTIVO, PODER LEGISLATIVO, PODER JUDICIAL, ORGANISMOS AUTONOMOS, SINDICATOS, PARTIDOS POLITICOS Y A LOS 72 AYUNTAMIENTOS (FAVOR DE NO REENVIAR).

*****ATENDER UNICAMENTE LO QUE A SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA CORRESPONDA*****

CORREO DEL SOLICITANTE: rubenlopezinfo@gmail.com

Forma de Entrega de la Solicitud: **Consulta vía Infomex - Sin costo**
Correo Electrónico:

Para efecto del cómputo establecido en el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, se ha recibido su solicitud con fecha **03 / agosto / 2020**

En virtud de que su solicitud fue presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y haber aceptado los términos y condiciones del mismo, se entiende que las notificaciones y la

respuesta que se formulen en atención a la misma, se pondrán a su disposición en los plazos establecidos en la Ley, por el mismo medio, el cual deberá consultar para dar seguimiento a su solicitud.

Conforme se establece en el artículo 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la recepción de su solicitud, se le informará sobre la aceptación, rechazo o declinación de la misma.

El seguimiento a su solicitud deberá realizarlo directamente en cualquier Unidad de Transparencia, mediante el número de folio que se indica en este acuse.

Se recomienda conservar el presente acuse para fines informativos y/o aclaraciones.